



AVISO

BONIFICACIÓN DEL IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES (CONTRIBUCIÓN) A FAMILIAS NUMEROSAS

SE RECUERDA A TODAS LAS FAMILIAS NUMEROSAS DE GUADAMUR QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES (BOP Toledo número 99 de fecha 02/05/2003) Y LES CORREPONDA RENOVAR LA BONIFICACIÓN PARA EL BIENIO 2025/26 QUE LO SOLICITEN ANTES DEL 31 DE OCTUBRE .

(REQUISITOS: SOLICITUD, COPIA DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR Y RESGUARDO DEL PAGO 2º PLAZO DEL IBI 2024)

Guadamur a 7 de octubre de 2024

